



"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

#EPS en
RAT

OTI

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 102-2025-EPS-M/GG

Moyobamba, 19 de agosto de 2025

VISTO:

La Resolución de Gerencia General N° 067-2024-EPS-M/GG de fecha 17 de junio de 2024, mediante la cual se conformó el Comité de Bajas y Ventas de Bienes Muebles Patrimoniales de la EPS Moyobamba S.A.; el Informe N° 147-2025-EPS-M/GG/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, que recomienda concluir las designaciones efectuadas en las distintas comisiones y grupos de trabajo; el Acuerdo adoptado por el Consejo Directivo del OTASS N° 015-2025-CD – Sesión Extraordinaria, de fecha 26 de julio de 2025, mediante el cual se designa al Ing. **Samuel López Chávez** como Gerente de Operaciones de la empresa EMAPA Huaral S.A.; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima - EPS MOYOBAMBA S.A., es una Empresa Pública de accionariado Municipal, que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 18 de diciembre de 2015;



Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), asume su rol de administrador en la EPS MOYOBAMBA S.A, a partir del 05 de abril del año 2017; en consecuencia, durante el periodo que dure el Régimen de Apoyo Transitorio, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba S.A, ejerciendo las funciones y atribuciones de Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A.;



Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 067-2024-EPS-M/GG, de fecha 17 de junio de 2024, se conformó el Comité de Bajas y Ventas de Bienes Muebles Patrimoniales de la EPS Moyobamba S.A., designándose como suplente de la unidad orgánica Gerencia de Administración y Finanzas al Ing. Samuel López Chávez;

Que, mediante acuerdo adoptado por el Consejo Directivo del OTASS N° 015-2025-CD – Sesión Extraordinaria, de fecha 26 de julio de 2025, se designó al Ing. Samuel López Chávez como Gerente de Operaciones de la empresa EMAPA Huaral S.A., cargo de confianza regulado en el subnumeral 3 del numeral 110.1 del artículo 110 del TUO del Decreto Legislativo N° 1280, que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, delegándosele las funciones, atribuciones y responsabilidades que le corresponden;

Que, a través del Informe N° 147-2025-EPS-M/GG/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica recomienda concluir las designaciones efectuadas en comisiones y grupos de trabajo en los que participa el Ing. Samuel López Chávez, disponiendo su sustitución en atención a la nueva designación realizada por el OTASS;



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 102-2025-EPS-M/GG

Que, por lo expuesto, resulta necesario modificar la conformación del Comité de Bajas y Ventas de Bienes Muebles Patrimoniales de la EPS Moyobamba S.A., en el extremo de sustituir al suplente de la unidad orgánica Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000029-2023-OTASS-DE de fecha 10 de marzo de 2023, se designa al señor IVÁN GUSTAVO REÁTEGUI ACEDO, identificado con DNI N° 01130970 como Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A., en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento; y se le DELEGAN LAS FACULTADES DE GERENTE GENERAL de la EPS Moyobamba S.A; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad, inscrito en la partida N°11001045 de la oficina registral de Moyobamba;

Estando a los considerandos, con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DAR POR CONCLUIDA** la designación del Ing. **SAMUEL LÓPEZ CHÁVEZ**, como miembro suplente de la unidad orgánica Gerencia de Administración y Finanzas en el Comité de Bajas y Ventas de Bienes Muebles Patrimoniales de la EPS Moyobamba S.A., designado mediante Resolución de Gerencia General N° 067-2024-EPS-M/GG.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DESIGNAR** al Ing. **JOSE ELOY MAGUIÑA ALZAMORA**, identificado con DNI N° 15735629, como miembro suplente de la unidad orgánica Gerencia de Administración y Finanzas en el Comité de Bajas y Ventas de Bienes Muebles Patrimoniales de la EPS Moyobamba S.A.

ARTÍCULO TERCERO. – Los integrantes del Comité de Bajas y Ventas de la EPS Moyobamba S.A. deberán actuar con honestidad, probidad, transparencia e imparcialidad en el ejercicio de sus funciones, informando cualquier conflicto de intereses y denunciando actos de corrupción de la función pública de los que tengan conocimiento.

ARTÍCULO CUARTO. – Los integrantes del Comité son solidariamente responsables por su actuación y deberán conducirse en estricta observancia de la Directiva N° 030-2020-EPS/GG, "Procedimiento para la Baja y Venta de Bienes Muebles Patrimoniales de la EPS Moyobamba S.A.", y demás normas aplicables.

ARTÍCULO QUINTO. - **DISPONER** a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS MOYOBAMBA S.A. (www.epsmoyobamba.com.pe).



"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

#EPS en
RAT

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 102-2025-EPS-M/GG

ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes del Comité, Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y demás áreas competentes.

REGÍSTRASE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EPS MOYOBAMBA S.A.
[Signature]
Ing. Iván Gustavo Roátegui Acosta
GERENTE GENERAL

